

**Informe Financiero**  
**Indicación al PDL sobre Transparencia del Mercado de Suelo e Incrementos**  
**de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano**  
**Boletín N° 10.163-14**

**I. Antecedentes**

1. El proyecto de ley objeto de la presente indicación tiene por propósito introducir medidas para incrementar la transparencia del mercado del suelo y captar parte de las plusvalías derivadas de los incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.
2. La indicación suprime el inciso tercero del artículo 4° del proyecto de ley, mediante el cual la tasa estimada de largo plazo de variación real de precios de los terrenos era determinada en base a metodología de cálculo a definir en reglamento del Ministerio de Hacienda, estableciendo en su reemplazo que al valor comercial final se deba deducir un porcentaje equivalente al índice de variación del valor de los bienes raíces rurales en Chile.
3. Este índice será preparado mensualmente por el Servicio de Impuestos Internos, en base a los antecedentes de las ventas de bienes raíces. Si la variación de los precios es positiva, dicha variación expresada en porcentaje deberá deducirse.
4. Por último, la metodología para operar este índice será establecida por el SII mediante resolución, la cual se va a sujetar al trámite de consulta pública introducido por la reforma tributaria.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

La presente indicación no tiene impacto fiscal.

  
**SERGIO GRAVADOS AGUILAR**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

